

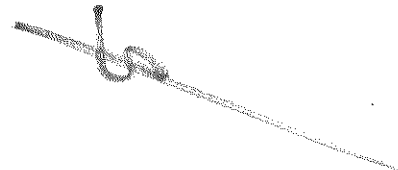
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** 133.02.03.DT.0229.2016

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0229.2016

BITÁCORA: 13/DK-0137/07/16

Pachuca, Hidalgo, 21 de Julio de 2016

163154

LUCIO CRUZ LOPEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Julio de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Escorpión con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133.02.03.03.1391.2016 de fecha 24 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-13-016-ESC-001/16** ubicado en Domicilio Conocido, Cima de Togo, C.P. 43740 Cuauhtepac de Hinojosa Hidalgo conforme a lo siguiente:

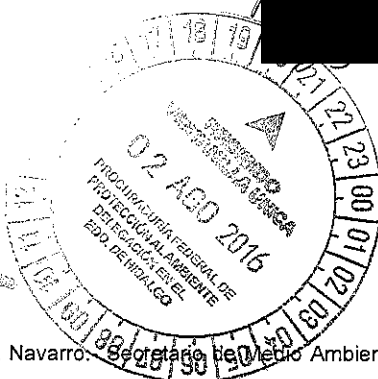
Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2	1	2	16246938	16246939
2	5	6	16246940	16246941
1	1	1	16246942	16246942
3	1	3	16246943	16246945
1	1	1	16246946	16246946

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA



C.c.e.p. "C.- M.I. Víctor Manuel Gómez Navarro, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0229.2016

BITÁCORA: 13/DK-0137/07/16

Pachuca, Hidalgo, 21 de Julio de 2016

163154

medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx

9 FOLIOS (2 FOLIOS 6.230 M3 TABLA, TABLÓN Y POLIN (T,T Y P) DE PINO MONTEZUMAE (16246938-16246939), (2 FOLIOS 13.635 M3 T,T Y P DE PINO LEIOPHYLLA(16246940-16246941), (1 FOLIO 8.262 M3 T,T Y P DE PINO TEOCOTE

(16246942) (3 FOLIOS 20.491 T,T,Y P M3 PINO PSEUDOSTROBUS (16246943-19246945)(1 FOLIO 4.492 M3 T,T Y P DE ENCINO (16246946)

FVC/AVP/ESA